



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

POLÍTICAS INTERNAS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**



I. OBJETIVO

Establecer políticas para la gestión y tratamiento de datos personales con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y destino de los datos personales en posesión del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así mismo que sean directrices en la actuación de los servidores públicos al ejecutar sus atribuciones y funciones, con base en la normatividad aplicable.

II. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 33, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece que los sujetos obligados tienen el deber de establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de datos personales, para lo cual deben crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas contenidas en el presente documento son de aplicación y observancia general para las personas servidoras públicas del SENASICA que en el ejercicio de sus atribuciones y funciones traten datos personales.

IV. POLÍTICAS Y CRITERIOS GENERALES

1. La recolección y tratamiento de datos personales, se fundamenta en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y la normatividad aplicable.
2. El tratamiento de datos personales deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad le confiere al SENASICA y estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas.
3. Al momento de recabar datos personales, se deberá hacer del conocimiento del titular a través del aviso de privacidad la o las finalidades por las cuales se solicitan.
4. No deberán obtenerse y tratar datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos.
5. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional.
6. Únicamente se deberán tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para el ejercicio de las atribuciones del SENASICA.



7. Para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) será necesario que el titular acredite su identidad.
8. Las y los servidores públicos del SENASICA que administren, actualicen o tengan acceso a bases de datos que contengan datos personales, se comprometen a conservar, manejar y mantener de manera estrictamente confidencial dicha información y no revelarla a terceros.
9. Al momento de recabar datos personales, el o la servidora pública deberá identificarse como personal de la institución.

V. POLÍTICAS PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SERVICIOS, APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO EN LA NUBE

1. Aplicar políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la presente Ley y demás normativa aplicable.
2. Transparentar las subcontrataciones que involucren la información sobre la que se presta el servicio.
3. Abstenerse de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que preste el servicio.
4. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio.
5. Dar a conocer cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio que presta.
6. Permitir al responsable limitar el tipo de tratamiento de los datos personales sobre los que se presta el servicio.
7. Establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales sobre los que se preste el servicio.
8. Garantizar la supresión de los datos personales una vez que haya concluido el servicio prestado al responsable y que este último haya podido recuperarlos.
9. Impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien, en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de autoridad competente, informar de ese hecho al responsable.

VI. POLÍTICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

1. Ser informado a través del aviso de privacidad, respecto de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.



2. Que sean suprimidos sus datos personales cuando hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad.
3. Ser previamente informado, para el caso de que exista alguna transferencia de sus datos personales y de quienes serán los destinatarios.
4. Solicitar la información referente al tratamiento de sus datos personales y ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).
5. Presentar quejas y denuncias ante el SENASICA y/o al órgano garante relacionadas con el tratamiento indebido de sus datos personales

VII. POLÍTICAS SOBRE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

1. Los datos de carácter personal, sólo podrán ser transmitidos a terceros, previo consentimiento del titular.
2. Los datos personales de carácter sensible, sólo podrán ser objeto de tratamiento si se cuenta con el consentimiento expreso y por escrito de su titular.
3. No será necesario el consentimiento del titular en los siguientes casos.
 - Cuando una ley así lo disponga.
 - Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.
 - Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
 - Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
 - Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
 - Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
 - Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
 - Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
 - Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
 - Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida.



VIII. POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación Y Oposición)

1. El titular de los datos personales o su representante legal podrá solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.
2. En la solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SADER

MTRO. OMAR A. DEL REAL RENTERÍA
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL SENASICA